



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE OFERTAS DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL, INFERIORES A 25 HORAS SEMANALES, DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO, PROGRAMADOR

Mediante Resolución Rectoral de 18 de febrero de 2022 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, inferiores a 25 horas semanales, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Programador (BOCyL de 28 de febrero de 2022).

Con fecha 31 de mayo de 2022 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid –día 31 de mayo-, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, inferiores a 25 horas semanales, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Programador.

Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL de 31 de diciembre), en cumplimiento de la base VII de la convocatoria y el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017, BOCyL del día 4 de diciembre, modificado por RR. de 22 de diciembre de 2020, BOCyL de 4 de enero de 2021).

R E S U E L V E :

PRIMERO: Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, inferiores a 25 horas semanales, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Programador, para la contratación de personal laboral temporal en puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Programador, de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:

Código Seguro De Verificación	3Y/S0TkqB2MR5zzukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	02/06/2022 17:33:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3Y/S0TkqB2MR5zzukMehnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	GOMEZ MARTINEZ, ALBERTO	***4043**	X			
2	ALONSO PRIETO, NOELIA	***8266**	X	X		
3	TORREGROSA GARCIA, BLAS	***8008**	X	X	X	
4	GONZALEZ NUÑEZ, VICTOR	***2581**	X	X		
5	CASADO BRAVO, MONICA	***0323**	X			
6	CEREZO REDONDO, BORJA	***4784**	X			
7	HERREZUELO SANTAMARIA, JESUS ANGEL	***4264**	X			
8	GOMEZ GARCIA, ESTELA	***6819**	X	X	X	
9	GARCIA SEVILLANO, ALVARO	***4844**	X	X	X	X
10	CALVO FUENTE, ALICIA	***6409**	X			
11	SERNA ALFAGEME, SANTIAGO	***7793**	X	X	X	
12	SANZ SANCHEZ, PALOMA	***4848**	X			
13	SALVADO CENERA, JESUS MANUEL	***4423**	X	X		
14	CASTAÑO PINTO, MONSERRAT	***6805**	X	X		
15	GONZALEZ COLLANTES, CARLOS	***1411**	X			
16	TAPIA BACHILLER, SUSANA	***0712**	X			

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado nº1).

SEGUNDO: Los aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su contratación, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

TERCERO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Código Seguro De Verificación	3Y/S0TkqB2MR5zzxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	02/06/2022 17:33:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3Y/S0TkqB2MR5zzxukMehnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

CUARTO: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

(Por delegación, RR de 09/05/22, "B.O.C. y L." del 18/05/22)

Gerente

Fdo: Julio Ignacio García Olea

Código Seguro De Verificación	3Y/S0TkqB2MR5zzxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	02/06/2022 17:33:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3Y/S0TkqB2MR5zzxukMehnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

